

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA



AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 18.107

JEFATURA DE GOBIERNO

Recursos Naturales

Acuerdo N° 009

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del primero de noviembre del año en curso, los Acuerdos por medio de los cuales se nombraron a los ciudadanos y en las posiciones que se detallan así:

Nombres	Ocupación	Sec.	Beng.
Jesús Alvarez F.	Agente Ambulante de Sanidad Vegetal	3	8
José María Watson	Agente Ambulante de Sanidad Vegetal ..	3	8
Roberto Anibal Orellana	Agente Ambulante de Sanidad Vegetal ..	3	8
Carlos Bárcenas	Encargado Sector Sur	3	10
Carlos Figueroa	Inspector de Cuarentena (El Poy-Ocotepeque)	3	15
Juan Ramón Ramírez	Inspector de Cuarentena (Toncontín)	3	20
Miguel Mejía Cáliz	Inseminador Primero	5	5
Wiberto Bados	Zootecnista (Ganado de Carne)	5	9

2°—Todas las cancelaciones corresponden al Capítulo IV, Dirección General de Agricultura y Ganadería del Título XIV, Ramo de Recursos Naturales.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 010

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del primero de noviembre del corriente año, la asignación que por concepto de Beca se le ha estado suministrando al ciudadano Alfredo Lardizábal O., para que haga estudios de Ingeniería Civil en la School of Engineering, Boston Technological.

2.—La anterior cancelación origina el hecho de que la Secretaría de Recursos Naturales no tiene interés en esta clase de estudios, y que su Renglón de Becas es para estudios específicos concernien-

tes a su actividad.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Acuerdo N° 011

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar a partir del primero de noviembre del año en curso, la asignación que por concepto de Beca se le ha estado suministrando al ciudadano Guillermo Villeda Toledo, para que haga estudios de Ingeniería Civil en el Instituto Tecnológico de Estudios Su-

CONTENIDO

Secretaría de Recursos Naturales
Acuerdos N° 9 al 11, inclusive—Octubre de 1963.
Secretaría de Relaciones Exteriores
Acuerdos N° 7 al 30, inclusive.—Octubre de 1963.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdo N° 1217.—Octubre de 1963.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Abril de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1789 al 1794, inclusive.—Mayo de 1963.
AVISOS

Relaciones Exteriores

Acuerdo N° 7

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Doctor Hernán Corrales Padilla, Embajador Representante ante la Organización de los Estados Americanos, en Washington, D. C., a partir de esta fecha.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 8

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Licenciado Policarpo Callejas Bonilla, Ministro-Concejero y Representante Alterno, ante la Organización de los Estados

periores de Monterrey, México.

2.—La anterior cancelación origina el hecho de que la Secretaría de Recursos Naturales, no tiene interés en esta clase de estudios, y que su Renglón de Becas es para estudios específicos concernientes a su actividad.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina G.

Americanos, en Washington, D. C., a partir de esta fecha.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 13

Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al Licenciado Víctor Eugenio Castañeda, Jefe de la Sección de Tratados, de esta Secretaría de Estado, a partir del diecinueve del mes en curso, en sustitución del Licenciado Rafael Leiva Vivas.

2.—El nombrado devengará el 80% del sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo N° 73 de las Disposiciones Generales del mismo.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 19

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Policarpo Callejas Bonilla, para que con carácter temporal

participe como Representante Especial del Gobierno de Honduras ante la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 20

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Jesús Castro Blanco, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Venezuela,

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del siete del mes en curso la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al señor Jesús Castro Blanco, por sus servicios prestados.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 21

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Nombrar al señor German Varela Montoya, Repartidor de correspondencia de la Oficialía Mayor, a partir del primero del mes en curso, en sustitución del señor Napoleón Zelaya Flores.

2.—El nombrado devengará el sueldo tope asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 22
Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:
Nombrar al Licenciado Eliseo Pérez Cadalso, Encargado de la Embajada de Honduras en El Salvador, Ad-honorem, a partir de esta fecha, en sustitución del señor Manuel Umaña Palomo, quien renunció. Al mismo tiempo se le nombra Agente Confidencial en la misma República.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 23
Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por el señor José Antonio Bermúdez Milla, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras ante el Gobierno de España, El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:
Aceptar a partir del cinco del mes en curso la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al señor José Antonio Bermúdez Milla, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 24
Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar a la señora Clotilde Aguilar de Colman, para que con carácter temporal participe como Delegada Alternativa ante la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 25
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por el Doctor Céleo Dávila, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Washington, Estados Unidos de América.
El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:
Aceptar a partir del catorce del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Céleo Dávila, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 26
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:
Nombrar al Licenciado Lempira E. Bonilla, Encargado de la Embajada de Honduras en Washington, Estados Unidos de América, ad-honorem, a partir de esta fecha, en sustitución del Doctor Céleo Dávila, quien renunció.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 28
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por el Licenciado Guillermo Cáceres Pineda, del cargo de Delegado Consejero Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas,
El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:
Aceptar a partir del once del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Licenciado Guillermo Cáceres Pineda, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramon Valladares
Subsecretario Lic. Virgilio Jove Montado

ACUERDOS

24 de abril de 1963
N° 700.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Lagos Alvarado e Ilsa Mariana Aguilar Pineda, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 701.—(NULO).
25 de abril de 1963
N° 707.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Bertin Umanzor y Blanca Canahuati, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.
N° 708.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Efraín Humberto Matamoros Rosales y Esperanza Eugenia Soto Soto, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 709.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Reinaldo Sierra y María Concepción Vega Alvarenga, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 710.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ismael Zapata Rosa y Beatriz Altigracia Funes, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 711.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amauri Henríquez García y Martha Orfilia Morales Moreira, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 717.—Autorizar al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, para que asista a la toma de posesión del señor Presidente de

Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1217
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
1.—Cancelar a partir del 15 de octubre del presente año, el Acuerdo N° 254 del 24 de enero de 1963, en la parte que concierne el nombramiento del ciudadano Víctor Francisco Fúnez Matamoros, que se nombró Jefe de Taller (Maestro Mecánico) del Taller Equipo Pesado Las Torres, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,
Vicente Williams A.

Acuerdo N° 29
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por el Doctor Héctor Alfonso Pineda López, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Costa Rica,
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aceptar a partir del diez del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Héctor Alfonso Pineda López, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Acuerdo N° 30
Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.
Vista la renuncia interpuesta por el Doctor Valentín Miralda Navas, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en Chile,
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aceptar a partir del catorce del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Doctor Valentín Miralda Navas, por sus servicios prestados.—Comuníquese.
O. LÓPEZ A.
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Jorge Fidel Durón.

Nicaragua, atendiendo invitación especial que se le ha hecho al efecto, por el Gobierno de Nicaragua, del 29 de abril al 3 de mayo del presente año.
N° 717.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Serafín Chinchilla y Lidia Marina Ramos Solórzano, vecinos de Sabán Grande, Francisco Morazán.
N° 718.—Autorizar al Sr. Funto Montecada, quien va prestando sus servicios como chofer del señor Ministro de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, a la República de Nicaragua, del 29 de abril al 3 de mayo del presente año.
26 de abril de 1963
N° 719.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Santa Bárbara, a los ciudadanos siguientes: Malaquías Rodríguez y Salvador Fernández Paz, en sustitución de Felipe Alfaro y Domingo Castillo.
N° 720.—Nombrar soldado de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, al ciudadano Modesto Hércules, en sustitución de José Marcelino Reyes
N° 721.—Nombrar cabo de la Gobernación Política del Departamento de Comayagua, al ciudadano Leoncio Padilla Bonilla, en sustitución de Tiburcio Doblado.
N° 722.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Nacaome, a los ciudadanos Oscar Flores Villatoro y Epiménio Bonilla Matamoros, en sustitución de Ceibito Maldonado Mejía y Santos Hernández Ventura.
N° 723.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los ciudadanos: Pedro Abel Machado y Purificación Pineda, en sustitución de Natividad Pineda y Salvador Barrera y Barrera.
27 de abril de 1963
N° 725.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Henry Saleh Kattán Nicoló y Alma Elías Sahury Handal, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 726.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abraham Lande Celano y María del Carmen Palma Ardón, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
N° 727.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Barahona Artega e Inés Godoy Artega, vecinos de San José del Petero, Comayagua.
N° 728.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rollins Miller y América Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C.
29 de abril de 1963
N° 731.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vicente Ramiro Aguilar y María Rufina Montoya Flores, vecinos de Masagua.
N° 732.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Flores y Martha Lidia Hernández, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1769
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso a Delma Yonanda Ramos, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "La Paz", de la aldea San Nicolás, Municipio de Juticalpa, Olancho. (Plaza nueva).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1770

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,
ACUERDA:

Cancelar los siguientes Alquileres de casas que ocuparon algunas Escuelas Primarias del Depto. de Francisco Morazán autorizados por Acuerdo N° 886 de fecha 6 de marzo de 1963, como sigue:

Martín Andrade, propietario de la casa que ocupó la Escuela Rural de la aldea Aguacate Abajo, de este Distrito Central. (Se cancela a partir del 1° de abril pasado).

Andrés Justino Rodríguez, propietario de la casa que ocupó la Esc. Rural de la aldea Las Trancas, de este Distrito Central. (Se cancela a partir del 1° de abril pasado).

Lorenzo Padilla Varela, propietario de la casa que ocupó la Escuela Rural de la aldea La Ciénega, de este Distrito Central. (Se cancela a partir del 1° de marzo próximo pasado).

Maximino Navas, propietario de la casa que ocupó la Escuela Rural de la aldea San José, Municipio de Reitoca. (Se cancela a partir del primero de enero próximo pasado).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1771
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, como sigue:
Ventura Sobalvarro, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea San José, Municipio de Reitoca, a razón de (L 10.00) mensuales. (De enero a diciembre del presente año).

Andrés Justino Rodríguez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea Las Trancas, de este Distrito Central, a razón de (L 20.00) mensuales. (De abril a diciembre del presente año).

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1772

Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Copán, como sigue:

Basilio Posadas, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Reina Victoria Eugenia", del Municipio de Santa Rosa de Copán, a razón de (L 35.00) mensuales. (De mayo a diciembre del presente año).

María Teresa Ardón, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Dulce Nombre de Copán, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales. (De abril a diciembre del presente año).

Jesús Dubón Bueso, propietario de la casa que ocupa un anexo de la Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de Dulce Nombre de Copán, a razón de (L 10.00) diez lempiras mensuales. (De abril a diciembre del presente año).

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente al Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1773
Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, a Alma Suyapa de Cerrato, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, en sustitución de Humberto Castro.

La nombrada devengará el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1774

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente del Instituto "Morazán", de esta ciudad, como sigue:

Albertina de González, Profesora de Ciencias Naturales, de Primer Curso Ciclo Común, en lugar del Profesor Ramón Carías Donaire, que renunció. (A partir del 1° de mayo en curso).

Irma Quiroz v. de Flores, Profesora de Ciencias Naturales, del Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor Ramón Carías Donaire, que renunció. (A partir del 1° de mayo en curso).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1775

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 514 de fecha 14 de febrero de 1963, en el que aparece el nombre de la Escuela Urbana "Civilización Maya", del Municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán, el que deberá leerse: "Juan Ramón Cueva".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1776

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar a partir del 15 de marzo al 31 de diciembre del presente año,

la suma de (L 15.00) quince lempiras mensuales, a favor de Dolores Flamenca, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, Intibucá.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1777

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 4 de mayo en curso, a la Profesora Rosa Dilia López, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Amapala, Departamento de Valle, en sustitución de Darío Carías Márquez, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1778

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo en curso, al Profesor César Servando Hernández, Profesor Auxiliar de la Escuela Nocturna "Terencio Sierra", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Dalila García, que solicitó permiso durante el presente mes.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1779

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar interinamente y a partir del 1° de mayo en curso, al señor Abel Cerrato Midence, Conserje de la Sección de Educación Física, dependencia del Ministerio de Educación Pública, en sustitución del Señor Miguel Hernández Grádiz, que goza de permiso por seis meses.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1780

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de mayo en curso, los siguientes nombramientos de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del Departamento de Ocotepeque, como sigue:

María Zulema Portillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", de la Aldea Santa Rita, Municipio de Lucerna, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 511 de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

María D. Maldonado, Sub-Directora de la Escuela Rural "Mónico Robles", de la aldea La Concordia, Municipio de Lucerna, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 511 de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

María Débora Aguilar, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Lempira", del Municipio de Fraternidad, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 511 de fecha 14 de febrero de 1963. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1781

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Ascender a partir del 15 de mayo en curso, a la señorita Vilma Ramos Monroy, del cargo de Ayudante de Clasificador del Archivo Nacional de esta ciudad, a Mecanógrafa de la Secretaría de Educación Pública, en sustitución de Flora de Amador, que pasó a otro puesto.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1782

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 8 de mayo en curso, a la Profesora Esterlina Lagos, Directora de la Escuela Rural de la

Aldea La Majada, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, en sustitución de Idalia Ferrera

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1783

Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Comayagua, como sigue:

Estela Idalia F. de Avalos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Alicia Chávez de Santos, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

María Dolores B. de Saravia, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Siguatepeque, en sustitución de Martha Lidia J. de Pineda, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1784

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio próximo, la beca de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que fue concedida al joven Carlos Alberto Cruz, para que realizara estudios en la "Escuela de Artes Industriales", de esta ciudad, autorizada mediante Acuerdo N° 419 de fecha 9 de febrero del año en curso; y se cancela en virtud de que el padre del expresado joven manifiesta no "estar en condiciones de poder continuar sus estudios". — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1785

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "El Progreso", de El Progreso, Yoro, como sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L. 250.00	
Sub-Director	150.00	
Secretario	100.00	
Consejero de Varones	20.00	
Consejero de Sritas.	20.00	
Tesorero	50.00 L.	590.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Cultura General

Idioma Nacional	L. 42.00	
Estudios Sociales	35.00	
Ciencias Naturales	35.00	
Educación Moral y Cívica	14.00	
Matemáticas	35.00	
Inglés	21.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Plásticas	21.00	
Consejo de Curso y Orientación	14.00	231.00

Segundo Curso Cultura General

Idioma Nacional	L. 42.00	
Estudios Sociales	35.00	
Ciencias Naturales	35.00	
Educación Moral y Cívica	14.00	
Matemáticas	35.00	
Inglés	21.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Plásticas	21.00	
Consejo de Curso y Orientación	14.00	231.00

Tercer Curso Cultura General

Idioma Nacional	L. 42.00	
Estudios Sociales	35.00	
Ciencias Naturales	35.00	
Educación Moral y Cívica	14.00	
Matemáticas	35.00	
Inglés	21.00	
Educación Musical	14.00	
Artes Industriales	21.00	
Educación para el Hogar	21.00	
Consejo de Curso y Orientación	14.00	252.00

Primer Curso de Magisterio Ciclo Diversificado

Idioma Nacional	28.00	
Matemáticas	21.00	
Ciencias Físicas y Químicas	21.00	
Historia de Honduras y C. A.	21.00	
Biología Gral. y Pedagógica	21.00	
Pedagogía General	28.00	
Psicología General	21.00	
Educ. para el Hogar (Sritas.)	14.00	
Artes Manuales (Varones)	14.00	
Enseñanza Agropecuaria	21.00	
Educación Musical	14.00	
Dibujo y Modelado	14.00	
Consejo de Curso y Orientación	14.00	252.00

Segundo Curso de Magisterio Ciclo Diversificado

Idioma Nacional	L. 21.00	
Matemáticas	14.00	
Ciencias Física y Químicas	21.00	
Historia Universal	21.00	
Enseñanza Agropecuaria	21.00	
Sociología General de la Educ.	21.00	
Problemas Sociales, Cult. y Econ. de H. y C. A.	14.00	
Introducción a la Filosofía	14.00	
Psicología Educativa	28.00	
Didáctica Gen. Observ. Docente	28.00	
Didáctica de Educ. Musical	14.00	
Prep. de Mat. Didáctico	14.00	
Consejo de Curso y Orient.	14.00	245.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Dep. (Sritas.) ...	L. 14.00	
Educ. Física y Dep. (Varones)	28.00 L.	42.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje ...	L. 40.00	40.00
--------------	----------	-------

GASTOS VARIOS

Alquiler del edificio	L. 125.00	
Alquiler de un solar anexo	15.00	
Escritorio de la Dirección	5.00	
Ordinarios	25.00	
Extraordinarios	25.00	195.00

TOTAL

	L. 2,078.00	
--	-------------	--

El gasto de (L. 2,078.00) dos mil setenta y ocho lempiras mensuales se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martí

Acuerdo N° 1786

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.

Considerando: Que por Acuerdo N° 2025 de fecha 17 de octubre de 1958 del Supremo Poder Ejecutivo, quedó establecida la nominación anual de las promociones de los Centros de Educación Media que es necesario enaltecer nuestros valores intelectuales y morales, tanto los desaparecidos como los que todavía nos acompañan en la lucha por la construcción de una patria mejor.

Considerando: Que la opinión de los Centros de Educación Media del país, sobre el nombre que debe llevar la promoción del año 1963, ha favorecido con sus votos al ilustre Doctor José Trinidad Reyes.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

1°—Designar la promoción, de este año en los Centros de Educación Media de la República, con el nombre de "Promoción José Trinidad Reyes" el que figurará en los títulos correspondientes.

2°—Exaltar en cada establecimiento de Educación Media, la vida y la obra del Doctor José Trinidad Reyes en el acto solemne de clausura de las labores del presente año lectivo.

3°—Editar una reseña biográfica de tan ilustre Doctor para conocimiento de las presentes y futuras generaciones.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1787

Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Minerva", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L. 200.00	
Sub-Director y Secretario	100.00	
Consejero de Estudiantes	50.00	
Tesorero	50.00 L.	400.00

PERSONAL DOCENTE

SECCION NOCTURNA

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L. 24.00	
Matemáticas	20.00	
Estudios Sociales	20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Artes Plásticas	12.00	
Música	8.00	
Moral	8.00	
Inglés	12.00	
Educación Física	8.00	124.00

Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L. 24.00	
Matemáticas	20.00	
Estudios Sociales	20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Artes Plásticas	12.00	
Música	8.00	
Moral	8.00	
Inglés	12.00	
Educación Física	8.00	132.00

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L. 24.00	
Matemáticas	20.00	
Estudios Sociales	20.00	
Ciencias Naturales	20.00	
Artes Plásticas	12.00	
Música	8.00	
Educación Moral	8.00	
Inglés	12.00	
Educación Física	8.00	132.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso, Educación Normal

Idioma Nacional	L. 16.00	
Matemáticas	12.00	
Historia de Honduras y C. A.	16.00	
Ciencias Físicas y Químicas	12.00	
Biología General y Pedagógica	12.00	
Pedagogía General	20.00	
Psicología General	16.00	
Enseñanza Agropecuaria	8.00	
Educación para el Hogar	8.00	
Educación Musical	8.00	
Educación Física y Deportes	8.00	
Artes Manuales	8.00	
Dibujo y Modelado	8.00	152.00

Segundo Curso Educación Normal

Idioma Nacional	L. 16.00	
Matemáticas	12.00	
Química	12.00	
Historia y Geografía de A. y Mundo	16.00	
Introducción a la Filosofía	12.00	
Psicología Educativa	12.00	
Historia Ideas Pedagógicas	16.00	
Didáctica General y Observación Docente	12.00	
Sociología General y Pedagógica	12.00	
Educación Física y Deportes	8.00	
Educación Musical	8.00	
Consejo de Curso y Orientación	8.00	144.00

TOTAL L. 1.092.00

El gasto de (L. 1.092.00) mil noventa y dos lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1788
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "El Progreso", de El Progreso, Yoro, como sigue:
Vilma Santa Mendieta, Catedrática de Ciencias Naturales, Primer Curso del Ciclo Común, en lugar del Profesor Dr. Leopoldo Rodríguez, que renunció.
Gustavo Chavarría, Catedrático de Ciencias Naturales, Segundo Curso del Ciclo Común, en sustitución del Dr. Leopoldo Rodríguez, que renunció.
Edgardo Pinel, Profesor de Educación Musical del Primer Curso del Ciclo Común y de Artes Manuales del

Primer Curso Diversificado de Magisterio, en lugar del Profesor Juan Parada, que renunció.
Antonio Caraccioli h., Profesor de Educación Física, todos los cursos, en lugar del Profesor Juan Parada, que renunció.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1789
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 305.00) trescientos cinco lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, se hará efectiva al Director de dicho centro, cantidad que fue invertida en la compra de material de oficina y para los exámenes trimestrales, según Factura N° 01174 de la Tipografía La Marina y recibo de la Librería Excelsior de fecha 7 de mayo de 1963.
El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1790
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar al Profesor Lino Alvarez Zambulá, Catedrático de Biología de Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria del Instituto "Alfonso Guillén Zelaya" de esta ciudad, en lugar del Profesor Hernán López Zelaya, que renunció.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1791
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, como sigue:
Gladys Regalado, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle" de la aldea San José, del Municipio de Tela, a Profesora Auxiliar de la Urbana "Antonio José Coello" del mismo Municipio. (Plaza nueva). A partir del 1° de mayo.
Olga de Cálix, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Mata de Guineo, Municipio de Esparta, en sustitución de Tulio Membreño, que fue destituido de su cargo. (A partir del 9 de mayo).
Oscar M. Orellana, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres" del Municipio de Tela, en sustitución de Alma Suyapa de Carrato, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de mayo).

Acuerdo N° 1792
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, a la señorita Nely Oyuela, Ayudante de Clasificador del Archivo Nacional de esta ciudad, en sustitución de la señorita Vilma Ramos Monroy, que pasó a otro puesto.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1793
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Cancelar a partir del 1° de junio próximo, la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, que fue concedida a la señorita Vilma Soledad Recarte, para que realizara estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. Autorizada en Acuerdo N° 310 de fecha 6 de febrero del presente año; y se cancela dicha beca en virtud de la ausencia de la interesada por enfermedad y no podrá continuar sus estudios durante el presente año.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1794
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar el Personal Docente que dictará las clases del Curso Directo de la Sección de Educación Media, del Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, del 20 de mayo al 5 de junio de 1963, incluyendo los exámenes:
Primer Curso
Gramática y Composición (Colec.), Profesor Manuel Paredes.
Literatura General, Profesora Amalia de Guzmán.
Psicología General y Evolutiva, Profesora Rosario de Seaman.
Nociones de Biología e Higiene, Profesora Alma Reina C. de López.
Nociones de Historia del Arte, Profesor J. Arturo Machado.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1792
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, a la señorita Nely Oyuela, Ayudante de Clasificador del Archivo Nacional de esta ciudad, en sustitución de la señorita Vilma Ramos Monroy, que pasó a otro puesto.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1793
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Cancelar a partir del 1° de junio próximo, la beca de (L. 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, que fue concedida a la señorita Vilma Soledad Recarte, para que realizara estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. Autorizada en Acuerdo N° 310 de fecha 6 de febrero del presente año; y se cancela dicha beca en virtud de la ausencia de la interesada por enfermedad y no podrá continuar sus estudios durante el presente año.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1794
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar el Personal Docente que dictará las clases del Curso Directo de la Sección de Educación Media, del Departamento de Profesionalización de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, del 20 de mayo al 5 de junio de 1963, incluyendo los exámenes:
Primer Curso
Gramática y Composición (Colec.), Profesor Manuel Paredes.
Literatura General, Profesora Amalia de Guzmán.
Psicología General y Evolutiva, Profesora Rosario de Seaman.
Nociones de Biología e Higiene, Profesora Alma Reina C. de López.
Nociones de Historia del Arte, Profesor J. Arturo Machado.

Acuerdo N° 1795
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, a la señorita Nely Oyuela, Ayudante de Clasificador del Archivo Nacional de esta ciudad, en sustitución de la señorita Vilma Ramos Monroy, que pasó a otro puesto.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1796
Tegucigalpa, D. C., 11 de mayo de 1963.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 15 de mayo en curso, a la señorita Nely Oyuela, Ayudante de Clasificador del Archivo Nacional de esta ciudad, en sustitución de la señorita Vilma Ramos Monroy, que pasó a otro puesto.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Gramática y Composición (Letras), Profesora Elly G. de Chavarría.
Geografía General, Profesor Wilfredo Mejía.
Historia Universal, Licenciado Guillermo Mayes H.
Estudio Socio-Económico de Honduras, Licenciado Guillermo Mayes H.
Aritmética, Ingeniero Marco Antonio Casco.
Geometría Plana y del Espacio, Ing. Marco Antonio Casco.
Segundo Curso
Gramática y Composición, Profesora María Covadonga Lastra.
Literatura Española, Profesora Amalia de Guzmán.
Didáctica General (Colectiva), Profesor Manuel Guillermo Campos.
Nociones de Derecho Const. ("), Profesor Noé Pineda.
Nociones Ciencias Sociales (Solec.), Lic. Godofredo Figueroa R.
Geografía General, Profesor Wilfredo Mejía.
Historia Universal, Lic. Guillermo Mayes H.
Nociones de Historia del Arte, Profesor J. Arturo Machado.
Estadística, Profesora Rosario de Seaman.
Geometría Plana y del Espacio, Profesora María Trinidad Hernández.
Algebra, Profesora Sonia Vindel de Cálix.
Biología General y Evolutiva, Profesora Alma Reina de López.
Química Mineral, Dra. Estela de Durón.
Tercer Curso
Lingüística, Profesora Elly G. de Chavarría.
Literatura Española, Profesora Amalia de Guzmán.
Literatura Hispanoamericana, Profesora Elly G. de Chavarría.
Metodología Especial y P. D. (Letras), Profa. Elba María de Banegas.
Filosofía e Historia de la Educación, Dr. Ricardo Marín Ibañez.
Geografía Económica, Lic. Guillermo Mayes H.
Historia Universal, Licenciado Godofredo Figueroa R.
Historia de América y Honduras, Profesor Noé Pineda.
Met. Esp. y P. D. de CC. SS., Profesor Manuel Guillermo Campos.
Biología, Profesora Alma Reina de López.
Anatomía, Fisiología e Higiene, Dra. Julia Bustillo R.
Química Mineral, Dra. Estela de Durón.
Metodología Esp. y P. D. CC. Nat., Profesor Marco Tulio Mejía.
Cuarto Curso
Literatura Española, Profesora Amalia de Guzmán.
Literatura Hispanoamericana, Profesora Amalia de Guzmán.
Metodología Esp. y P. D. Letras, Profesora Elba María de Banegas.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro y depósito original de la marca Infarma.—Supremo Poder Ejecutivo.—Yo, Miguel Andonle Fernández, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, actuando a nombre y en representación de Industria Farmacéutica, S. A., Sociedad Mercantil organizada con domicilio en esta capital, según lo tengo debidamente acreditado en la Oficina de la Secretaría de Economía y Hacienda, con el debido respeto vengo a solicitar que, previo los trámites de ley, se autorice el registro original y depósito de la marca:"



(Combinación de la fracción "IN" por industria y "FARMA" por Farmacéutica, según el modelo adjunto, consistente en un óvalo línea que encierra la palabra combinación "Infarma"). Esta marca se usará para distinguir y proteger los productos de sus propios Laboratorios "Honor" y "Lister" y o los de otros laboratorios o fábricas que mi representada orgánica o adquiriera en el futuro, así como los productos de toda clase que compre o venda, importe o exporte, en su condición de distribuidores exclusivos o no, de otras firmas nacionales o extranjeras. Tal marca podrá usarse en cualquier color y tamaño de letras, sin variar sus características y la que será impresa, litografiada o grabada, etc., sola o combinada con la de sus propios productos industriales o los de su distribución o compra—venta, exclusiva o no directamente sobre los envases o sobre sus empaques, viñetas, marbetes, etc., y se usará además en todos los medios y modos que se juzguen necesarios y que utilicen en el comercio y la industria nacional o extranjera, para la promoción de ventas, su publicidad y propaganda, permitidos por las leyes de Honduras. Acompaño a esta solicitud 10 muestras impresas de la referida marca "Infarma". Ruego sea admitida esta solicitud y se ordene previos los trámites de ley, el registro y depósito original solicitados.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Miguel Andonle Fernández". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 O. 63.

- Literatura Nacional, Profesor Víctor F. Ardón.
 - Organización y Admón. Escolar (Col.), Profesor Ricardo María Ibañez.
 - Sociología Educativa (Colectiva), Profesor Felipe Benicio Flores.
 - Sociología General, Lic. Guillermo Mayes H.
 - Derecho Constitucional, Lic. Donato Fortín.
 - Economía Política, Licenciado Donato Fortín.
 - Metodología Esp. y P. D. CC. SS., Profesor Manuel Guillermo Campos.
 - Física, Profesor María Trinidad Hernández.
 - Física-Química, Profesora María Trinidad Hernández.
 - Metodología Esp. y P. D. Matemáticas, Ing. Mecías Huaranga Ricci.
 - Geometría Analítica, Profesora María Trinidad Hernández.
 - Cosmografía, Profesora Ana Amador de Gómez.
 - Anatomía, Fisiología e Higiene, Dra. Julio Bustillo R.
 - Química Orgánica, Dra. Estela de Durón.
 - Física General, Ing. Carlos Fortín.
 - Metodología Esp. y P. D. CC. Nat., Profesor Marco Tulio Mejía.
 - Mineralogía y Geología, Dra. Julia Bustillo R.
- Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Warner-Lambert Pharmaceutical Company, una corporación del Estado de Delaware, con oficinas principales en 201 Tabor Road, en la ciudad de Morris Plains, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

TROMASIN

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 58335 del 13 de junio de 1961, de la Dirección General de Industrias de la División de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento y Obras Públicas del Perú, marca que ampara, distingue y protege una preparación farmacéutica

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Yo, Bishara M. Gabrie, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, con el debido respeto comparezco ante Ud. a pedir el registro inicial por el término de diez años, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MULUKI

la que servirá para distinguir trajes, y la cual se aplicará a los empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola o estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Acompaño a la presente, diez etiquetas de la mencionada marca y como también el respectivo clisé. Para que me represente en los trámites respectivos le doy poder al Lic. Angel Antonio Deras, a quien le confiero todas las facultades del mandato judicial prescritas en el Art. 8 del Código de Procedimientos Civiles, más las especiales de desistir, sustituir y transigir y anteponer recursos. Por lo expuesto pido a Ud. señor Ministro, admitir esta solicitud con los documentos acompañados, y previo los trámites legales resolver de conformidad, y en definitivo se registra la marca de fábrica de que se ha hecho mérito. También acompaño el permiso concedido por el Consejo del Distrito Central para la instalación de fábrica de confección de trajes que se denominará "Muluki".—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Bishara M. Gabrie". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 O. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Ferrer, S. L., domiciliada en la ciudad de Barcelona, España, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

QUERCETOL HEMOSTATICO

para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 O., 4 y 14 N. 63.

para el tratamiento de inflamaciones, reacciones alérgicas, infecciones locales, trauma, desórdenes de la piel, enfermedades respiratorias, condiciones orales y otras dolencias sensibles a un tratamiento proteolítico o proteoelástico, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, frascos, recipientes, receptáculos, cajas, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo

cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 O. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y de-

posito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Glen Keith-Glenlivet Distillery Company Limited, una compañía organizada bajo las leyes del Reino Unido, destiladores, embotalladores y comerciantes, con oficinas principales en la ciudad de Keith, Escocia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica inicial hondurana, de la marca de fábrica denominada:

PASSPORT

según el clisé, modelo que ampara, distingue y protege whiskies, brandies, cognacs, vinos y licores, marcas que, sin distinción de tamaño o color o diseño, se aplica o fija a los artículos y productos, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, relieves y estampados, en los envases, frascos, botellas, recipientes, receptáculos, paquetes, cajas, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 O. 63

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Ferrer, S. L., domiciliada en la ciudad de Barcelona, España, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

SORBITOXIN

para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 O., 4 y 14 N. 63

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Laboratorios Ferrer, S. L., domiciliada en la ciudad de Barcelona, España, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ANGINOVAG

para distinguir: productos medicinales y farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándolos, imprimiéndolos, estampándolos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ.

24 O., 4 y 14 N. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día veintinueve de octubre del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar, situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur, por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: Una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morales, y hacia la avenida,

de dos piezas, un zagúan y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño, otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera". Inscrito el dominio a favor de Juan Melchor, F. Ramón, Julián F. J. Antonio y Enriqueta Haddad B., Amelia Haddad de Grajales, María Adelia Haddad de Moreno, Camila Rosinda Haddad de Edmond, Erlinda ó Linda Haddad de Waikin y Rosa Haddad de Baccah, con los números 179, Folios 228 y 229, Tomo 188 y 279, Folios 864 del Tomo 118, ambos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito fué valorado de común acuerdo en la cantidad de Ciento Diez Mil Lempiras, y se rematará para con el producto de la venta hacer pago de cantidad de lempiras que los demandados adeudan solidariamente al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1963.

RANDOLFO DISCUA R., S. P. L.

Del 30.S. al 25 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une la Laguna de Alvarado con la Bahía, cultivado con cocos y árboles de nance, teniendo edificados en su interior dos campos y tiene estas dimensiones: una tira primera, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros; otra segunda, treinta y tres metros; otra tercera, veintitrés metros; otra cuarta, cuarenta y nueve metros diez centímetros; otra quinta, cuarenta metros cincuenta centímetros y finalmente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tulián se midieron veintisiete metros hasta la orilla del creek en el punto que

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de los presenten a este Ministerio, deberán el decreto correspondiente determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Construcciones

lo cruza; variando de nuevo y por la orilla del mismo creek, aguas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centímetros; segundo, cuarenta metros veinte centímetros; tercero, cincuenta metros; cuarto, veinticinco metros, cinco centímetros; quinto, dieciocho metros, sesenta centímetros hasta el punto donde comenzó la medida. La superficie del solar es de cuatro mil ciento nueve metros, sesenta y siete centímetros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía; al Sur, con propiedad de Juan Broccato, creek de por medio; al Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahía de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el Notario Alberto Paz Paredes, el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y seis, cuyo testimonio de dominio está inscrito bajo el número trescientos cuarenta y siete, folio doscientos sesenta y tres del Tomo Tercero del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio; tiene una altura de veinte pies, tomando como base el nivel del piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a la izquierda del ancho y los restantes, doce pies de cada lado, doce pies de alto, formando un cuatro entero de las mismas dimensiones del edificio; paredes de retención de la plataforma, de diez pulgadas de ancho por cuarenta

pulgadas de alto; paredes de edificio de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, rellenos por los dos lados, puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de cemento y de cuatro pulgadas de espesor; al lado de este edificio se ha construido una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ochenta pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior; b) Una casa de paredes de ladrillo y cemento, techo de zinc, compuesta: una parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este a Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fábrica de Jabón y velas. c) Otra casa parecida de madera de pino, con doble forro, techo de zinc, sentado en postes o pilares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarenta y cinco pies de largo por treinta y seis de ancho, compuesto de seis piezas, servicio sanitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles existe construido un muelle sobre la bahía de Puerto Cortés al lado Oeste de las casas descritas, formando parte de éstas, en pilotes de cemento, con plataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de largo por siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites especiales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno; al Este, propiedad de la Fábrica Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahía, con el siguiente perímetro: comenzando en la orilla de la Bahía con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente; después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centímetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete, folios doscientos dos al doscientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este solar hay una casa de dos pisos, paredes de madera con doble forro, techo de zinc, de cuarenta por cuarenta pies, sentado en postes o pilares de cemento y hierro, de ocho pies de alto, compuesto de una sala, corredor, tres dormitorios, una cocina y servicio sanitario, inscrito el dominio a favor de dicha Sociedad con el

número ochenta y tres, folios doscientos catorce al doscientos diecinueve del Tomo Sexto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marca "Lincoln Welder" modelo A-200, serie A-243564, motor F-162-129230; un compresor marca "Cushman Hysuy", modelo 10 M 144; serie 86698, motor 161850; un compresor marca "Wayne" modelo 376 H motor 7412S; una prensa tornomúltiple marca "Sheldon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril marca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctrico, una sierra circular marca "Walker Turner" 16544, motor 3239FL1284591; un cargador de batería "General Electric" modelo SRB33B1; un esmeril marca "Wanes Lake Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro eléctrico marca "The Cincinnati" modelo 102, serie 171376; una prensa marca "Chamarker" serie 434; un abridor de llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca "REED", serie 26; un perol de cobre marca "Chas Lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "Toledo"; un soldador marca "Sight-Feed", modelo 12 P.S. serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS; serie A238772, un enfriador marca "York", modelo 20HW, serie 264964, motor L3264-5; una prensa de hacer mosaicos con moldes y demás materiales, marca "Chiesa Milano", modelo 02-200, motor 0244; una tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanks Morse" modelo 32-E-12, motor 792758, un compresor marca "Fairbanks Morse", motor... 9R166961750; un triturador de copra marca "Bauer" serie A-501; un elevador de materia triturada, marca "Bauer" modelo 167, serie 124-15205; una prensa de tornillo marca "Red Dyon Expeller" modelo... RL3034, serie 1640342; dos tanques de hierro, 3500 lts. cada uno; un tanque de hierro de 3.600 litros; una bomba de vapor marca "National Steam Pump" serie 28489; un filtro de prensa marca "T. Shriver", modelo 24, serie 13357; una báscula de plataforma, marca "Fairbanks Morse" modelo 500 libras de capacidad; una báscula de plataforma "Toledo", 1000 libras de capacidad; una báscula de plataforma marca "Toledo", 1600 libras de capacidad; una máquina de hacer velas marca "Hoaching" serie 31883; una máquina de hacer velas mar-

ca "Huber"; un perol de dos fondos de 280 libras de capacidad; una caldera marca "Murray Warks"; una caldera marca "Golfrey Keeler Co." en regular estado; una caldera marca "Godfrey Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Kranne" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30928914; una planta de refrigeración por amoníaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Flensburg", modelo "GV", serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire, tubería completa y válvulas de control; una planta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0063; un secador de hidrógeno marca "Borsing", serie 20-0064; una bomba de hidrógeno marca "Borsing" serie 30-0058; un tanque de mezcla marca "Borsing", serie 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing" serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0032 una desodorificadora marca "Borsing" serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una bomba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing" serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bomba de aceite refinador, motor número MX1750; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que la Fábrica Estrella, S. A., del domicilio de Puerto Cortés, adeuda a dicha Inatitución. Se advierte que por tratarse de primera

licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L.345.881.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Rodolfo Aguiluz Berlios.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 5 al 30 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley hace saber que en la audiencia señalada para el día doce de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno denominado "El Espino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, sito en la aldea de San Antonio de Padua, jurisdicción de Pespere, departamento de Choluteca, limitado: al Norte, con propiedad de León Lafnez; al Sur, con propiedad de Francisco Zambrano; al Oriente, con propiedad de Rosalío Paz, y al Poniente con propiedad de Anselmo Rodríguez; b) Un lote de terreno denominado "El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, sito en la misma aldea y

jurisdicción mencionada, limitado: al Norte, con terreno de Anselmo Rodríguez y Celestino Paz; al Sur, con propiedades de Franciaco Montoya y Teodosio Elvir; al Oriente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Anselmo y Lino Rodríguez. Ambos lotes están acotados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y alambre, están comprendidos en el lote número once "El Saladito" de la partición del sitio San Felipe. Inscritos a favor del señor Santa María Paz Rodríguez con el número 428 páginas 412 y 413 del Tomo 71 del Registro de la Propiedad del departamento de Choluteca. En los inmuebles anteriormente descritos se encuentran las siguientes mejoras: media manzana de terreno cultivada con caña; media manzana de terreno cultivada con guineos chatos; un trapiche de madera para moler caña; una casa de habitación de seis varas de largo por cinco de ancho, cubierta con teja, paredes de estación. Se advierte que por tratarse de primera

A QUIEN INTERESE:
Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298668	0.303396	0.301887		0.298668	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.240.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Notario Virgilio Joya Moncada.—Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srío.

Del 16 O. al 8 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en el local que ocupa este Juzgado y en la audiencia del día trece de noviembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en la lotificación Sipile de esta ciudad, marcado con el N° 6, de la Letra N, que mide y limita: Al Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Este, veinte y ocho varas, limita con lote 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracción del mismo lote 6, letra N, con una extensión de doscientas cuarenta varas cuadradas de extensión; en el lote hay una casa de madera de cinco varas, doce pulgadas, techo de tejas, la pieza de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio, cocina, dos piezas más interiores, entablada toda la construcción, un muro de piedra rajada de cerro, con una viga de concreto armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tiene, además, servicios sanitarios, con un inodoro, baño y lavadero, pila de ladrillo rafón, encontrándose inscrito el dominio a favor de la señora Rosa Amalia Arévalo de Ramos, con el número 115, Folios 158 y 159 del Tomo 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará para hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Elías J. Bendeck. Estando valorado el inmueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPIRAS; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Marco Tulio Muñoz,
Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Una casa de dos piezas hacia la calle de catorce varas de frente por

siete de fondo, con un portón de dos varas de ancho por siete de largo, construcción de adobe, cubierta de tejas, entablada, con su cocina, un cuartito interior, servicios sanitarios, comedor, estando toda la propiedad circunscrita de tapial de adobe; edificada en un solar ubicado en el Barrio Morazán de esta ciudad, el cual mide trescientas cincuenta varas cuadradas, o sea catorce varas de frente por veintidós de fondo con estos límites: Al Norte, con propiedad de herederos de Luis Medina D.; al Sur, con casa de Aquilina Cruz, lo mismo que el Este, y al Oeste, con propiedad de Alberto Montoya y el Ing. don Eugenio Molina, mediando calle; inscrito el dominio con el número 434, Folios 274 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad de este departamento a favor del señor Pedro Corrales". Dicho remate se hará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro Corrales es en deberle a la señora Delfina Barrientos de Mendoza, y se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que ha sido estimado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

Rolando García P.,
Secretario.

Del 24 O. al 15 N. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha de ayer, este Juzgado pronunció sentencia, declarando a la señora Francisca Aguilar v. de Martín, de este vecindario, heredera testamentaria de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejó su esposo, don Joaquín León Martín Barahona, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros testamentarios de igual o mejor derecho. Representó, el Lic. don Agustín Córdova Rodríguez.—Choluteca cuatro de septiembre de 1963.

J. RICARDO CISNEROS R.,
Srío.

24 O. 63.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.